UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1226-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2019

Visto el Memorando N° 2085-2019-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 474-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 569-2019-UNSCH-OGA-OC, la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, solicita la corrección de pago debido al incremento de retribución económica, transgrediendo lo dispuesto en la directiva vigente;

Que, con Resolución Rectoral N° 474-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de abril de 2019, se autorizó el pago a los docentes y al personal administrativo por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico (PRONIREA - 2019) de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el período comprendido del 07 de enero al 15 de febrero de 2019;

Que, en dicha resolución debido a la información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0538-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 11 de abril de 2019), se ha incurrido en error, consignando en forma errada los montos a pagarse incumpliendo lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1226-2019-UNSCH-R

Artículo Único.- RECTIFICAR los artículos 1° y 2°, de la Resolución Rectoral N° 474-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de abril de 2019, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes y al personal administrativo por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico (PRONIREA - 2019) de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante el período comprendido del 07 de enero al 15 de febrero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- 02 -

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	FERIA MACIZO, Eloy Esteban	Decano	700.00
02.	MORALES GUTIÉRREZ, Fredy	Director	700.00
03.	FLORES QUISPE, Germán	Coordinador Inicial, Primaria y Secundaria	1,000.00
04.	ZARAVIA GUILLÉN, Yenifer	Secretaria	495.00
05.	APARICIO AYME, Edwin William	Personal de Servicio	400.00
06.	CALLE HUAMÁN, Félix	Docente	768.00
07.	CUBA VALLEJO, Juan Felipe	Docente	1,152.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

...

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	S/. 895.00	Otras Retribuciones y Complementos (Personal administrativo)
2.09	2.1.1.2.2.99	S/. 1,152.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Magisterial)
2.09	2.1.1.5.2.99	S/. 2,400.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)
2.09	2.1.3.1.1.5	S/. 469.35	Contribuciones a Essalud

...

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1226-2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

Mg. YOLANDA ROSA ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias de la Educación/P.A. Guamán Poma de Ayala/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Archivo.

CAZP/gods.